

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 9 DEL AÑO 2019.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

CONVOCATORIA.- PARA LA SEXTA AUDIENCIA PÚBLICA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL LIC. BENITO JUÁREZ, UBICADO EN AVENIDA OAXACA NÚMERO 3473, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, C.P. 71990, EL DÍA MARTES 29 DE ENERO DE 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

CONVOCATORIA PARA LA SEXTA AUDIENCIA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL LIC. BENITO JUÁREZ, UBICADO EN AVENIDA OAXACA NÚMERO 3473, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, C.P. 71990, EL DÍA MARTES 29 DE ENERO DE 2019.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 Apartado C fracción IV, 66, 79 fracción XXVIII y 80 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 6 primer párrafo y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 40, 41 y 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDO

Este Gobierno tiene el reto de modernizar la gestión pública, haciéndola eficiente y transparente, trabajando en la actualización normativa y en la sensibilización de los retos que presenta la administración gubernamental, siendo facilitadores de la participación de la sociedad oaxaqueña para consolidar una Administración Pública moderna y vanguardista, orientada a la gestión basada en resultados, mejorando los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedirle la siguiente:

CONVOCATORIA

A los habitantes de todas las regiones del Estado de Oaxaca, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por este medio convoca a la Sexta Audiencia Pública, que se llevará a cabo en el Municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, C.P. 71990, el día martes 29 de enero de 2019, al tenor de las siguientes Bases:

PRIMERA. OBJETO

Conocer la problemática de los habitantes de manera directa.

SEGUNDA. TEMAS

Los temas a desarrollar versarán sobre las problemáticas siguientes:

1. Oaxaca incluyente con Desarrollo Social.

- 1.1. Educación.
- 1.2. Salud.
- 1.3. Vivienda.
- 1.4. Acceso a la Alimentación.
- 1.5. Inclusión Económica.
- 1.6. Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
- 1.7. Migrantes.
- 1.8. Cultura Física y Deportes.
- 1.9. Cultura y Arte.

2. Oaxaca Moderno y Transparente.

- 2.1. Administración Moderna.
- 2.2. Coordinación Institucional.
- 2.3. Gestión para Resultados.
- 2.4. Finanzas Públicas.
- 2.5. Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 2.6. Desarrollo Institucional Municipal.

3. Oaxaca Seguro.

- 3.1. Seguridad Ciudadana.
- 3.2. Procuración de Justicia.
- 3.3. Derechos Humanos.
- 3.4. Gobernabilidad y Paz Social.
- 3.5. Prevención y Protección Contra Desastres.

4. Oaxaca Productivo e innovador.

- 4.1. Productividad Agropecuaria.
- 4.2. Pesca y Acuicultura.
- 4.3. Turismo.
- 4.4. Comunicaciones y Transportes.
- 4.5. Impulso a la Economía y Zonas Económicas Especiales.

5. Oaxaca Sustentable.

- 5.1. Medio Ambiente y Biodiversidad.
- 5.2. Desarrollo Forestal.

- 5.3. Residuos Sólidos.
- 5.4. Energías Alternativas.
- 5.5. Ordenamiento Territorial.

TERCERA. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

En el Auditorio Municipal Lic. Benito Juárez ubicado en Av. Oaxaca número 3473, Municipio San Pedro Mixtepec, Oaxaca, C.P. 71990, Región Costa, el 29 de enero de 2019, a partir de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas.

CUARTA. REQUISITOS PARA PRESENCIAR LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Podrán presenciar la Audiencia Pública, todas las personas que se encuentren en el lugar durante su realización, siempre y cuando guarden el orden y la consideración debida, pudiendo el que la preside, aprehender a quien transgreda el orden, de ser exhortado por éste para abandonar el lugar y en caso de reincidencia será sancionado conforme a las leyes administrativas, civiles o penales según sea el caso, por las autoridades competentes.

QUINTA. REQUISITOS PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Ser Ciudadanos habitantes del Estado y Municipios de Oaxaca y presentar documento legal que lo acredite. (Credencial para votar con fotografía del INE, Cartilla del Servicio Militar con una vigencia no mayor a 10 años, Licencia de Conducir, Pasaporte vigente, Constancia de Origen y Vecindad con fotografía expedida por la Autoridad Municipal, Credencial Escolar Vigente).
2. Presentar su petición por escrito, expresando su tema o proyecto, así como, si lo expondrá en la Audiencia Pública como orador, o sólo presentará la documentación, para que, de ser seleccionada, sea expuesto por quien la presida.
3. El ciudadano podrá hacerse acompañar de un máximo de dos personas que intervengan en su planteamiento.
4. Dependiendo de la cantidad de proyectos o preguntas planteadas, se seleccionarán las de mayor relevancia y que incidan en las políticas públicas gubernamentales, conforme a la temática citada en esta Convocatoria.
5. Presentar original y dos copias de toda la documentación relacionada con el tema a tratar en la petición, la cual deberá contener: nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, teléfono fijo o móvil, firma de quien presenta la petición, así como, cuenta de correo electrónico en caso de tenerlo.
6. Sólo se recibirán peticiones relacionadas con los temas a tratar en la presente Convocatoria, quedando excluidos los temas que no se contemplen en la misma.
7. El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la presente Convocatoria, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, del día miércoles 16 al viernes 25 de enero de 2019 (excepto sábados, domingos y días festivos) en Palacio de Gobierno de la Ciudad de Oaxaca, ubicado en Plaza de la Constitución, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y del lunes 21 al viernes 25 de enero de 2019 (excepto sábados, domingos y días festivos) en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Explanada del Palacio Municipal sito en Av. Oaxaca Número 3473, Municipio de San Pedro Mixtepec, C.P. 71990.
8. Todo ciudadano registrado podrá presentar un máximo de 3 peticiones, considerando los puntos anteriores.

SEXTA. REQUISITOS PARA REGISTRARSE COMO ORADOR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Haber cumplido los requisitos de la Base Quinta y sido notificado de su orden de participación en la Audiencia Pública.

SÉPTIMA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Será causa de suspensión por parte de quien preside la Audiencia Pública:
 - Actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

OCTAVA. DE LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Todos los asuntos relacionados con la presente Convocatoria, serán atendidos por los servidores públicos convocados para tal fin, mismos que dentro de sus atribuciones resolverán las peticiones del ciudadano.

NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente y el Secretario, con asistencia del servidor público, que por razón de la materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como, en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA.



PERIÓDICO OFICIAL



DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.